

INMUEBLES CULTURALES HERZEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de la sociedad

Se hace público que en la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el pasado 20 de febrero de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el Balance final de liquidación de la compañía del día de la fecha, con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.115,81
Total activo	2.115,81
Pasivo:	
Capital	264.740,50
Reservas	83.544,74
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-346.169,43
Total pasivo	2.115,81

Barcelona, 24 de febrero de 2006.-El liquidador, Antonio Aurell Armengol.-11.085.

INTEGRAL FIRE SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Carlos Alberto García contra Integral Fire Solutions, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Integral Fire Solutions, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 16.615,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.-Secretario del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.-11.098.

INVERSIONES FINANCIERAS FERRERO CARRERA, S. A. (Sociedad absorbente)

FERRERO VERDEJO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 20 de febrero de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Financieras Ferrero Carrera, Sociedad Anónima» de «Ferrero Verdejo, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y León, respectivamente. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los

términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2006.-Los Administradores Únicos de Inversiones Financieras Ferrero Carrera, S. A. y de Ferrero Verdejo, S. L., Ricardo Ferrero Quiñones y María Soledad Carrera Verdejo, respectivamente.-11.278.

KIRTAS, S. L. (Sociedad absorbente) INVESTIMMOB, S.A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 15 de febrero de 2006, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión impropia, de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Kirtas, Sociedad Limitada», de «Investimmo, Sociedad Anónima», ya que la Sociedad Absorbente, posee la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, se procederá a la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Málaga, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. No se conceden ventajas de ningún tipo a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de dicha sociedad, ni derechos para ningún tipo de socios. No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participación ni derechos distintos de las mismas susceptibles de derechos u opciones especiales. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Fuengirola (Málaga), 1 de marzo de 2006.-El Administrador único de Kirtas, Sociedad Limitada e Investimmo, Sociedad Anónima, Antonio Casado García. 10.755. 2.ª 14-3-2006

KNIFE MUSIC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 210/2006, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juzgado Social núm. 19 de Barcelona contra la empresa Knife Music, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2006, por el que se declara a la ejecutada Knife Music, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 600,00 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.-Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.-11.114.

LABORATORIOS CANGA ARQUEROS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

VALOSPA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Laboratorios Canga Arqueros, Sociedad Limitada, celebrada el día 3 de marzo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, en los términos previstos en el proyecto de escisión de fecha 22 de febrero de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad ya existente Valospa Inversiones, Sociedad Limitada, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valladolid, 6 de marzo de 2006.-El Administrador solidario, Carlos Gómez Canga-Argüelles.-11.038.

2.ª 14-3-2006

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARÍTIMA, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 6 de febrero de 2006, acordó sustituir el objeto social así como trasladar su domicilio social y en consecuencia modificar los siguientes artículos de sus Estatutos sociales, en el sentido siguiente:

Artículo 3. Domicilio.

La sociedad tiene su domicilio en la Torre Diagonal Mar (TDM), calle Josep Plá, 2, 08019 Barcelona.

La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones, tanto en España como en el extranjero, mediante acuerdo del Consejo de Administración, quien será también competente para acordar el traslado del domicilio social dentro de la misma población.

Artículo 4. Objeto social.

El objeto de la sociedad será el dedicarse a la construcción, fabricación y mantenimiento de todo tipo de material ferroviario y accesorios de toda clase, así como a la prestación de servicios de toda índole relacionados, directa o indirectamente, con el objeto principal, a la construcción de bienes de equipo en general y de todo tipo de obras públicas y privadas.

Las actividades enumeradas en el párrafo anterior podrán ser realizadas por la sociedad ya directamente, ya

indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel M.ª García-Duarte Olano.—12.081.

LA UNIÓN ALCOYANA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Gonzalo Barrachina, n.º 6, de Alcoy, el día 11 de abril, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico de 2005, así como las gestiones realizadas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Aprobar la Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales, por el que se regula las facultades del Consejo de Administración, mediante la inclusión de un nuevo apartado k).

Sexto.—Lectura y aprobación del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre.

Todo accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la Modificación Estatutaria y el informe elaborado por el Consejo de Administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y del informe de los Auditores de Cuentas.

Se recuerda a los Señores Accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos. Por cada acción presente o representada que concorra a la Junta, los Señores Accionistas percibirán una prima de asistencia de 3 céntimos brutos.

Alcoy, 10 de marzo de 2006.—El Consejero Secretario, Jorge Silvestre Andrés.—12.097.

LAVANDERÍAS HERMOSILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 3/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Fernández Parra Rojas, contra la demandada Lavanderías Hermosilla, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 16-2-06 auto, por el que se declara a la ejecutada Lavanderías Hermosilla, Sociedad Limitada, en situación insolvencia total, por importe de 625,50 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Ls Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—11.076.

LICERANZU, S. A.

El Consejo de Administración de Liceranzu, Sociedad Anónima ha acordado, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 20 de abril de

2006, a las doce horas treinta minutos (12.30), en primera convocatoria, en el domicilio social, Ronda de Atocha, número 13, 1.º D de Madrid y en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria, celebrada el 15 de junio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Informe y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración o, en su caso, cese de los consejeros actuales y nueva elección.

Quinto.—Modificación del artículo 7.º de los estatutos sociales, con el fin de suprimir las actuales limitaciones a la libre transmisión de las acciones y, caso de aprobarse esta modificación, supresión completa del artículo 8 de los Estatutos.

Sexto.—Delegación de facultades, para elevar a instrumento público, si ello fuera necesario, los acuerdos sociales adoptados por esta Junta General.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Delclaux de la Sota.—11.287.

LUCRISMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de Lucrisma, S.A., que se celebrará en su domicilio social sito en la calle Berrugete, n.º 22, Tafira Alta, Las Palmas, el día 20 de abril de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 21 de abril de 2006, a las 11 horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Luis Alfonso Piñana Luque.

Orden del día

Primero.—Reanudación de la actividad.

Segundo.—Nombramiento del Administrador.

Tercero.—Ruegos, preguntas y aprobación del Acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de febrero de 2006.—Doña María Isabel Hernández Bautista, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia 8 de Las Palmas.—11.066.

MANUFACTURAS URCAL, S. A.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 13/06 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de D. José Ignacio Pagoaga Aulestiarte frente a Manufacturas Urcal, S.A., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 13.778,16 euros de principal más 2.755,63 euros de intereses y costas.

Bilbao, 27 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial D.ª Egiarte Arruzza Orrantía.—11.109.

MÁSTER QUEST SPAIN, S. L.

Se convoca a los señores socios a la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Torres de la Alameda (Madrid), calle Ancha, número 37, el próxi-

mo día 3 de abril de 2006, a las doce horas, de conformidad con los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005 y aplicación del Resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cambiar la estructura del órgano de administración que hasta la fecha es de tres administradores mancomunados para pasar a ser de dos administradores mancomunados y en consecuencia cesar a los actuales administradores y nombrar a los nuevos administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para, en su caso, la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación contable que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Torres de la Alameda (Madrid), 28 de febrero de 2006.—Los Administradores mancomunados (José María Ruiz Losa, Eulogio Esgueva Ruiz y Ademesp, Sociedad Limitada Unipersonal).—11.641.

MEDISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 223/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Medisa, Sociedad Anónima, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 15.700,07 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—10.974.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GRANADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, por orden del señor Presidente de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General, que se habrá de celebrar en primera convocatoria, el día 21 de abril de 2006, a las doce horas, y en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2006, a las trece horas, en su domicilio social, centro Administrativo de la Unidad Alimentaria de Granada, carretera de Badajoz-Granada, kilómetro 436, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta o designación de interventores al efecto.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita e inmediata, el texto íntegro de los documentos que